

Vista preliminar: "Trámite Rectificación de Escrituras derivadas de la Regularización Territorial"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES - Dirección General de Regularización Territorial

Información General

Materia: Regularización Territorial

Descripción: Trámite mediante el cual se gestiona la rectificación de escrituras derivadas de los Programas de Regularización Territorial, por contener errores en los datos generales del titular, medidas y colindancias del inmueble, o error en el objeto de ésta (Resolución de Obligaciones).

Descripción de usuario: Persona física. Propietario de Inmueble en la Ciudad de México, con escritura derivada de los Programas de Regularización Territorial, a cargo de Dirección General de Regularización Territorial con error en los datos generales del titular, medidas y colindancias del inmueble, o error en el objeto de ésta.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Escritura Pública. Vigencia: Permanente

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Dar certeza a los ciudadanos que recibieron Escritura Pública en el marco de la Incorporación al Programa de Regularización Territorial, que hayan sido expedidas con errores como: generales, medidas y colindancias, o con error en el objeto (número de lote).

¿Qué efectos tendría su eliminación?: El ciudadano no podrá realizar ninguna transmisión de propiedad, debido a que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio rechazaría cualquier inscripción.

Áreas de atención

-Módulo de DGRT en Xochimilco . Dirección: calle Prolongacion Ignacio Aldama S/N , col. Arcos del Sur, C.P.16010, del. XOCHIMILCO . Tel: 54895373. Ubicación de Google Maps:mapa:19.2743833,-99.12461239999999 .

-Módulo de DGRT en Magdalena Contreras . Dirección: calle José Moreno Salido, esq. Fresno (interior del mercado La Loma) , col. Barranca Seca, C.P.10580, del. LA MAGDALENA CONTRERAS . Tel: 66505700. Ubicación de Google Maps:mapa:19.305617364184737,-99.23889832988584 .

-Módulo de DGRT en Álvaro Obregón . Dirección: calle Calle Canario, esq Calle 10. , col. Tolteca, C.P.01150, del. ALVARO OBREGÓN . Tel: 52739557. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3899686,-99.194457 .

-Módulos Unidades Habitacionales II de DGRT . Dirección: calle Anillo Periferico S/N, esq. Eje 5 Sur , col. Chinampac de Juárez, C.P.09208, del. IZTAPALAPA . Tel: 26842692. Ubicación de Google Maps:mapa:19.377146444037052,-99.05963139259035 .

-Módulo de DGRT en Tláhuac . Dirección: calle Avenida Mar de las Lluvias 67 esq. Monte de las Coordilleras , col. Selene, C.P.13420, del. TLÁHUAC . Tel: 26842638. Ubicación de Google Maps:mapa:19.291094687330176,-99.00846392278441 .

-Módulo de DGRT en Tlalpan/Coyoacan . Dirección: calle Mariano Matamoros 237 esq. Jojutla , col.

Tlalpan, C.P.14000, del. TLALPAN . Tel: 55732991. Ubicación de Google Maps:mapa:19.2837511,-99.16538400000002 .

-Módulos Unidades Habitacionales I de DGRT . Dirección: calle Avenida Thé, esq. Río Churibusco , col. Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, C.P.08000, del. IZTACALCO . Tel: 26842504. Ubicación de Google Maps:mapa:19.39589655680847,-99.09761642698362 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Se presenta en área de atención ciudadana con solicitud debidamente llenada y acompañada de los requisitos mencionados.
- 2.- Servidor Público: Recibe, revisa, integra expediente y determina procedencia del trámite, en su caso turna al área correspondiente.
- 3.- Servidor Público: En su caso, elabora petición dirigida a Notario Público en la que se especifique el error a corregir.
- 4.- Ciudadano: En su caso, recibe escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Copia(s): 1.
- o Pasaporte. Copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Copia(s): 1.
- y Acta de nacimiento. Original y copia(s): 1.
- y Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

Requisitos Específicos

- Formato de solicitud TDGRT_RT05 debidamente llenado y firmado, en original y una copia simple para acuse.
- Escritura que contenga el error, en el caso de se trate de error por resolución de obligación copia de la escritura de todos los inmuebles involucrados, en una copia simple.
- Folio real o Constancia de Antecedentes Registrales con vigencia no mayor a 6 meses en original para cotejo y una copia simple.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Escritura Pública. Vigencia: Permanente

Formato(s):

-TDGRT_RT05

Otros documentos(s):

-TDGRT_RT05_TABLA DE COSTOS DE REGULARIZACIÓN

Fundamento legal del costo

Programas de Regularización Territorial.

Concepto de costos

-Concepto: El notario determinará el costo con base en el Arancel de Notarios vigente.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 118 Bis fracción I.

Área(s) de pago

-Scotiabank..

Observaciones

Se entiende por Resolución de Obligaciones, cuando derivado de la Regularización se expide un título de propiedad de un inmueble distinto del que se posee. El tiempo de respuesta puede variar atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En el caso de rectificación de escritura con error en el objeto (Resolución de Obligaciones), la Dirección General de Regularización Territorial sólo intervendrá, cuando no exista conflicto entre las partes involucradas. El personal del área de atención podrá solicitar al ciudadano documentación adicional de acuerdo a la naturaleza del error. Previo a la firma de la Escritura que en su caso se obtenga, el solicitante deberá verificar que el contenido de la misma se encuentre acorde a sus datos. En caso contrario, y la Escritura contenga un error y sea firmada por el solicitante, el costo de la rectificación de la misma será a su cargo.